




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Letras Españolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo periodo del 2024 <b>1 Acta consistentes en 4 fojas</b>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>1. CT 21 de mayo de 2024</b> N1 Nombre página 1 N2 Matrícula página 1 N3 Expediente clínico página 1 N4 Nombre página 1 N5 Nombre página 1 N6 Matrícula página 1 N7 Expediente clínico página 1 N8 Nombre página 1 N9 Matrícula página 1 N10 Expediente clínico página 1 N11 Expediente clínico página 2 N12 Nombre página 2 N13 Matrícula página 2 N14 Trayectoria educativa página 2 N15 Nombre página 2 N16 Matrícula página 2
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta delasesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<b>Veintisiete de junio de 2024</b>  <b>26/2024 Extraordinaria</b>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana  
Facultad de Letras Españolas

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), Mtro. José Luis Martínez Suárez (Vocal), Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria) -

I. En seguimiento a la reposición del proceso de Evaluación Académica del periodo escolar agosto 2023-enero 2024 por Consejo Técnico y contando con la autorización de la Dirección de Desarrollo Académico, se realizó la evaluación docente de los académicos que se enlistan:

No. Prog.	Nombre del Académico	Tipo de personal	Experiencia que impartió	educativa
1.	Dra. Diana Marisol Hernández Suárez	Investigador de Tiempo Completo	Literatura europea de los siglos XIX y XX	
2.	Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega	PTC	Teoría literaria I Dramaturgia occidental Dramaturgia occidental	
3.	Dra. María Malva Flores García	Investigador de Tiempo Completo	Narrativa hispanoamericana del siglo XX	

II. Se autorizó la baja temporal extemporánea de la C. **N1-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N2-ELIMINADO 101** **N3-ELIMINADO 45** del Consejo Técnico autorizaron la baja extemporánea de la C. **N4-ELIMINADO 1** el periodo escolar febrero-julio 2024, con la finalidad de no afectar su avance académico.

III. Se autorizó la baja temporal extemporánea de la C. **N5-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N6-ELIMINADO 101** **N7-ELIMINADO 45**

IV. Se atendieron las solicitudes de baja extemporánea por experiencia educativa para el periodo escolar febrero-julio 2024 de los estudiantes inscritos al programa educativo de Lengua y Literatura Hispánicas. Se autorizó la baja extemporánea de las experiencias educativas Pensamiento crítico para la solución de problemas (NRC 21406), Literatura hispanoamericana colonial (NRC 12836) y Literatura europea del Medievo a la Ilustración (NRC 28590) a la C. **N8-ELIMINADO 1** estudiante de la licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N9-ELIMINADO 101** **N10-ELIMINADO 45**

N11-ELIMINADO 45


Se autorizó la

baja extemporánea de la experiencia educativa de Experiencia recepcional, con NRC 51656, a la C. N12-ELIMINADO 1 estudiante de la licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N13-ELIMINADO N14-ELIMINADO 86

investigación suficiente. Se autorizó la baja extemporánea de la experiencia de Metodología del análisis literario II, con NRC 17001, al C. N15-ELIMINADO 1 estudiante de la licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N16-ELIMINADO 101 no contar con el avance de investigación suficiente y estar cursando dos licenciaturas. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----

  
Mtro. Juan Pablo Rojas Texon  
Director

  
Dr. Luis David Meneses Hernández  
Consejero maestro

  
Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate  
Vocal

  
Mtro. José Luis Martínez Suárez  
Vocal

  
Lic. Ingrid Itzel González Lira  
Secretaria



Universidad Veracruzana  
Facultad de Letras Españolas

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."